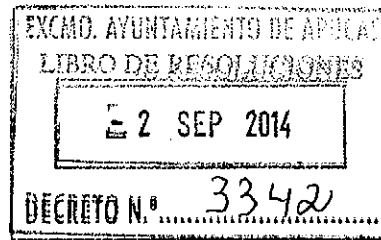




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr



**DON ANGEL VICTOR TORRES PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-**

**DECRETO.-**

Teniendo en cuenta los antecedentes que a continuación se enumeran:

**Primero.-** Por Decreto de esta Alcaldía número 2286, de 10 de julio de 2014, se dispuso aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas que habría de regir en la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS: SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION LOCAL (SICALWIN), SISTEMA DE GESTION DE PERSONAL Y NOMINAS (SIGEP), SISTEMA DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES (ACCED-E PMH), SISTEMA DE GESTION DEL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS (ACCED-E RES)**, por un período de 2 años de duración y posibilidad de prórroga por 2 años más, por un importe máximo de licitación por los dos años de duración del contrato inicial de 51.367,44 euros, y se incoa el correspondiente expediente de licitación.

**Segundo.-** El Pliego de Cláusulas Administrativas y el expediente de contratación fueron aprobados en virtud de Decreto de la Alcaldía número 2424, de 18 de julio de 2014, resolviendo proceder a la apertura de la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, aplicando el supuesto contemplado en el artículo 170.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el que se establece que procederá la aplicación de este procedimiento *“cuando por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado”*.

**Tercero.-** De conformidad con el certificado emitido por la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U y con el informe emitido por el Técnico de Informática de la Concejalía de Nuevas Tecnologías, en los que se pone de manifiesto que la citada empresa es la legítima titular de los derechos sobre la aplicación informática SICALWIN (Sistema de Información Contable para la Administración Local), SIGEP (Gestión de Nóminas), ACCEDE RES (Registro de Entradas y Salidas) y ACCEDE PMH (Padrón Municipal de Habitantes) siendo la única empresa habilitada para dar el servicio de mantenimiento de dichas aplicaciones, el citado Decreto 2424, resuelve invitar a la licitación a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.

**Cuarto.-** Con fecha 7 de agosto de 2014 y número de registro de entrada 14550, la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U., presentó su oferta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

**Quinto.-** La Mesa de Contratación constituida al efecto, celebró sesión el día 11 de agosto de 2014, en la que, tras examinar la documentación general presentada por la citada empresa la declaró admitida la licitación y la propuso como adjudicataria del contrato por un importe de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS (51.367,44 €), sin incluir el IGIC, acordando requerirle para que en el plazo de 10 días hábiles, aportara la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la correspondiente garantía definitiva.

**Sexto.-** Con fecha 27 de agosto de 2014, y número de registro de entrada 15515, la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. presenta la documentación acreditativa de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, de conformidad con lo establecido en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con lo establecido en el artículo 96.2 del TRLCSP, solicitud de que la garantía definitiva por importe de 2.568,37 euros le sea retenida del precio del contrato.

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U., con CIF.-B-41.632.332, el contrato del servicio de “MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LAS APLICACIONES INFORMATICAS: SISTEMA DE INFORMACION CONTABLE PARA LA ADMINISTRACION LOCAL (SICALWIN), SISTEMA DE GESTION DE PERSONAL Y NOMINAS (SIGEP), SISTEMA DE GESTION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES (ACCED-E PMH), SISTEMA DE GESTION DEL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS (ACCED-E RES), por un importe de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS, (51.367,44 €) sin IGIC.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto que para este ejercicio supone el presente contrato, con cargo a la partida 03.926.21600 del vigente presupuesto de gastos (RC 220140006970).

**TERCERO.** Notificar a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U. con CIF.-B-41.632.332, la presente Resolución, comunicándole que se le requerirá para suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

**CUARTO.** Que por los Servicios Económicos de este Ayuntamiento se proceda a retener del precio del contrato el importe de 2.568,37 euros en concepto de garantía definitiva, descontando para ello el citado importe del cobro de las primeras facturas que presente la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

D.S.M.

LA SECRETARIA GRAL. ACCTAL.,  
(Decreto nº 46, de 16/01/2014)



Fdo. - M<sup>te</sup>. Pilar Cuyás Ruiz

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Angel Víctor Torres Pérez  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE ARUCAS  
ALCALDÍA

